

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 10, Serie 2017-2018**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2017.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Joel I. Díaz Rivera
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Miguel Rodríguez Vega
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
13. Honorable Nydia M. Vega Cintrón
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
15. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

16. Honorable Ricardo Díaz Maldonado

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 8
Ordenanza Núm. 10

Serie 2017-2018

De Administración, presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Joel I. Díaz Rivera y Héctor E. Sepúlveda Ramos.

“PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO 14 DE LA ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2017-2018, APROBADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LOS FINES DE INCLUIR LAS OFICINAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS ESTATALES A LOS QUE SE LE REMITIRÁ COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA.”

POR CUANTO: Mediante la aprobación de la Ordenanza Núm. 5, Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal en Sesión Ordinaria celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2017, y firmada por el alcalde el 15 de septiembre de 2017, se adoptaron y describieron los nuevos formularios de evaluación del personal civil y de los miembros de la Policía Municipal de Humacao.

POR CUANTO: En el Artículo 14 de la referida Ordenanza, por error o inadvertencia, no se hicieron constar correctamente los organismos gubernamentales (municipales y estatales) a los que se deberá enviar copia de la medida legislativa una vez la misma fuera aprobada.

POR CUANTO: Es necesario enmendar la Ordenanza Núm. 5, *supra*, para aclarar cuáles son las dependencias municipales y organismos estatales a los que se le notificará copia certificada de la misma.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

ARTÍCULO 1: Se enmienda el Artículo Núm. 14 de la Ordenanza Núm. 5, Serie 2017-2018, firmada por el alcalde el 15 de septiembre de 2017, para que lea como sigue:

“ARTÍCULO 14: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Comandancia

de la Policía Municipal y demás dependencias municipales; a la Comisión Apelativa del Servicio Público (C.A.S.P.) y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (O.C.A.M.) para su conocimiento y acción correspondiente.”

ARTÍCULO 2: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente sea firmada por el alcalde.

ARTÍCULO 3: Una vez aprobada esta Ordenanza, copia de la misma será enviada a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Comandancia de la Policía Municipal y demás dependencias municipales; a la Comisión Apelativa del Servicio Público (C.A.S.P.), para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 12 DE DICIEMBRE DE 2017.


Ángel G. Rodríguez Medina
Presidente


Anafrijs Cruz Vellón
Secretaria

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 13 DE DICIEMBRE DE 2017 Y FIRMADA POR MÍ, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde